

Fecha: 26-07-2025
Medio: El Día
Supl.: El Día
Tipo: Noticia general
Título: Préstamos informales aumentan en la zona y víctimas temen hacer denuncias

Pág.: 5
Cm2: 630,5

Tiraje: 6.500
Lectoría: 19.500
Favorabilidad: ☐ No Definida

EL 82% DE LOS AFECTADOS FUE RECHAZADO PREVIAMENTE POR LA BANCA FORMAL

Préstamos informales aumentan en la zona y víctimas temen hacer denuncias

Feriantes, pequeños transportistas, dueños de talleres mecánicos y dueñas de casas, entre otros, son quienes más se involucran con prestamistas ilegales. En el Senado, en tanto, se ingresó un proyecto de ley que busca tipificar en el Código Penal el delito de préstamo ilegal con usura extorsiva, con penas que van entre los 10 a 20 años de cárcel.

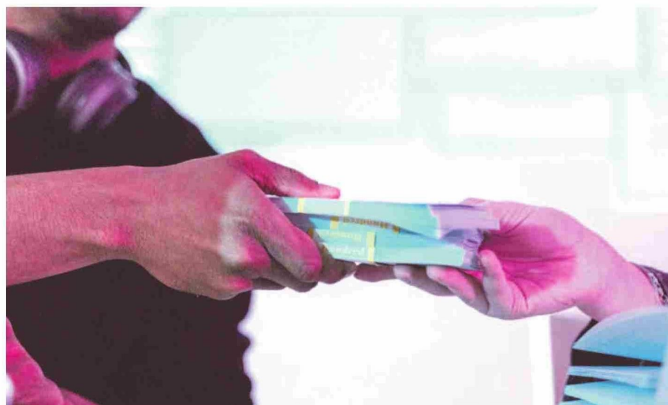
LIONEL VARELA Á. La Serena

Gran preocupación viene generando desde hace un buen tiempo en la región, la expansión del negocio ilegal de los préstamos informales, delito de carácter extorsivo, cuyo número de víctimas no ha dejado de crecer ante la falta de acceso a financiamiento formal para solventar necesidades inmediatas.

La expansión de este delito, cuya modalidad más conocida es el denominado "gota a gota", ha generado alarma entre las autoridades, ya que no solo afecta a las personas que lo solicitan, sino que también limita las opciones laborales y económicas de sus cercanos, ya que los prestamistas imponen verdaderas condiciones de usura al momento del cobro hasta llegar en los casos más extremos, a la violencia.

A nivel país, un 5,4% de los hogares había solicitado préstamos informales en 2021, cifra que aumenta en zonas urbanas y sectores de menores ingresos. Y tal como se detallaba anteriormente, en el 82% de los casos los solicitantes habían sido rechazados previamente por la banca formal.

Además, un 24% de los préstamos informales se realizó con tasas anualizadas que variaban entre el 100% y el 500%, y un 19% con tasas entre 500% y 1.000%.



El negocio ilícito que se esconde detrás de los préstamos ilegales, tiene como principales víctimas a aquellas personas que no tienen acceso a la banca formal.

Para peor, pese a las extorsiones y amenazas que suelen sufrir las víctimas de estos grupos delictuales al verse impedidos de pagar el préstamo y sus intereses, éstas se encuentran sin posibilidad de acudir al sistema judicial por tratarse, precisamente, de operaciones financieras ilegales.

DETENCIONES

Cabe recordar que en el año 2021 fue desbaratada en la región una banda integrada por dos colombianos y una mujer chilena por el delito de usura, a propósito que ejercían la modalidad "gota a gota".

En efecto, según el Ministerio Público, entre 2017 y 2020, la banda tuvo como principales víctimas a feriantes, pequeños transportistas y dueños de talleres mecánicos, entre otros.

"Se trataba de préstamos informales donde un sujeto accede a comerciantes pequeños que no tienen acceso a la banca formal, otorgándoles créditos con interés convencional del 20% que excede al máximo permitido por ley", dijo el fiscal Eduardo Yáñez, en ese entonces.

También se registran dos extranjeros de nacionalidad dominicana que fueron condenados en juicio oral a 300 días de presidio, por retención forzada de un supuesto deudor de este tipo de préstamos.

BAJAS DENUNCIAS

Al respecto, el abogado y exfiscal regional, Adrián Vega, explicó que prestar dinero en Chile no es delito, salvo que se cobre un interés sobre el

Esta ley apunta a proteger a las familias más vulnerables, que hoy caen en la trampa del préstamo 'gota a gota' y terminan extorsionadas por verdaderas mafias"

DANIEL NÚÑEZ
SENADOR

máximo convencional, constituyéndose entonces, el delito de usura que está tipificado en el Código Penal.

"Si revisamos las estadísticas oficiales del Ministerio Público del primer trimestre de 2024 versus el primer trimestre de 2025, que son las estadísticas con que contamos a la fecha, se puede constatar un aumento de 838 a 1.478 denuncias por delito económico con imputado desconocido. Respecto al imputado conocido, en tanto -esto es cuando el denunciante conoce al denunciado- ha subido de 378 a 468. Esto constata que han aumentado los delitos económicos, bordeando cerca del 25 al 30% de imputados desconocidos y del 10 al 12% de imputados conocidos", explica.

Pese a ello, Vega agrega que las estadísticas oficiales del Ministerio

Público no llegan a indicar cuántos de estos delitos son aquellos delitos conocidos como usura. "Sin embargo, por mi experiencia son delitos que si bien afectan la economías familiares y la estabilidad, inclusive emocional de las personas que adeudan, es un delito que se denuncia marginalmente, explicándose sobre todo por el fenómeno criminal que está detrás. Puede ser un préstamo 'gota a gota', esto es préstamo casi diario, por interés diario, o préstamos de mayor magnitud que generalmente se encubren a través de algunas figuras de caución de bienes o venta de inmuebles con pactos de retroventa. Pero eso ya son palabras mayores", indica el abogado.

"Ojalá existieran más denuncias sobre este delito con el objetivo de identificar el fenómeno", añadió el exfiscal.

USURA EXTORSIVA

En este contexto, el senador Daniel Núñez ingresó un proyecto de ley que busca tipificar en el Código Penal el delito de préstamo ilegal con usura extorsiva, una práctica delictual que se ha extendido en distintos barrios del país y que constituye una vía de financiamiento para el crimen organizado, explica.

El proyecto plantea una figura penal autónoma que combina dos ilícitos actualmente dispersos: préstamo con usura y la extorsión. De esta manera, los préstamos ilegales que, al momento del cobro, recurran a amenazas, violencia, engaño, apropiación de bienes o coacción para firmar documentos se sancionará con penas que van entre los 10 a 20 años de cárcel. Las penas se agravan si la práctica es masiva, habitual o vinculada a asociaciones ilícitas.

"Esta ley apunta a proteger a las familias más vulnerables, que hoy caen en la trampa del préstamo 'gota a gota' y terminan extorsionadas por verdaderas mafias. No podemos seguir permitiendo que el crimen organizado se financie con el miedo de la gente humilde que no tiene acceso al crédito bancario", afirmó el senador Núñez.

El proyecto se inspira en experiencias comparadas como la colombiana, donde este tipo de préstamo informal violento se encuentra tipificado como delito específico.

"Queremos cerrar el paso a una de las principales fuentes de financiamiento del crimen organizado en nuestros barrios", reiteró el parlamentario comunista.